

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro. 152 del 14 de diciembre de 2004, el Consejo Superior aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005 a los efectos de que las unidades de gestión puedan programar sus actividades;

Que obra en el expediente citado en el visto nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 18.245,44;

Que dicho incremento corresponde al convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación para la aplicación de formularios de Ficha Social: "Las Familias Cuentan" para la conformación de la base de datos de identificación de la población potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales ;

Que con fecha 6 de octubre de 2005 se dicta la Resolución N° 694/05 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, por la suma de \$ 18.245,44 y se crea la correspondiente partida presupuestaria;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 694/05;

Que puesto a consideración en acto plenario resulta aprobada por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 694/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Río Gallegos, 06 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.245,44);

Que dicho incremento corresponde al Convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación para la aplicación de formularios de Ficha Social; "Las Familias Cuentan", para la conformación de la base de datos de identificación de la población potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales;

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

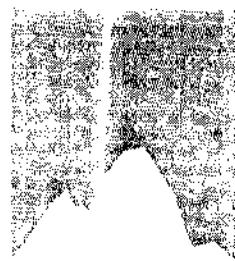
Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.245,44), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 23 — EXTENSIÓN – Actividad: 11 – CONVENIO SIEMPRO - Inciso 2. por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$745,44), Inciso 3. por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) e Inciso 5.1. por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

694

ES COPIA DEL DIL ORIGINAL

Gladys López
Jefa Departamento de Impresión
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
c.m.

Nº **694** - 2005.-

ES COPIA FIRMADA ELECTRÓNICA

Gladys López
GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral